



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y CULTURA

ORDEN PJC/875/2026, de 3 de junio, por la que se da publicidad al Acuerdo de 21 de mayo de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se extingue la licencia del Ayuntamiento de Escucha (Teruel) de prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica a través de una emisora municipal de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 21 de mayo de 2026, adoptó el siguiente Acuerdo:

“Único.- La extinción de la licencia de prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica a través de una emisora municipal de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia otorgada al Ayuntamiento de Escucha (Teruel), en la frecuencia 107,3 MHz, por no haberse solicitado su renovación dentro del plazo establecido al efecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.a) del Decreto 15/1997, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen concesional del Servicio Público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y el Registro de empresas radiodifusoras de Aragón.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 134 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación y ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.”

Zaragoza, 3 de junio de 2026.

La Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ